



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

ACTA PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AYTO-INMUVI-R33-2020-007 I.

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 52, 58 EN SU PARRAFO CUARTO, 59 FRACCIÓN II Y 60 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; ARTICULOS 65 FRACCIÓN II Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS; SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA; CUYAS FIRMAS, NOMBRES Y REPRESENTACIONES APARECEN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE MANERA CUANTITATIVA; PARA ACORDAR LA DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRA POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AYTO-INMUVI-R33-2020-007 I; REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 12 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, LA LOMA (LA LOMA DE QUILA/LOMA DE REDO), SIND. QUILA, CONSTRUCCIÓN DE 6 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, OSO VIEJO, SIND. QUILA, CONSTRUCCIÓN DE 5 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EJIDO TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO DOS, SIND. QUILA, CONSTRUCCIÓN DE 5 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EJIDO EL MELÓN (SAN ALEJANDRO), SIND. QUILA, CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EL HUINACAXTLE, SIND. QUILA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA DIRECTOR GENERAL EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, Y EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE UNA UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS EN SU ASPECTO TECNICO, OFERTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, Y DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LAS BASES PARA CONCURSO DE OBRA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; SE TOMO EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA LICITACIÓN, POR LO QUE EN LA REVISIÓN Y ANALISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS DE MANERA CUANTITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

LICITANTES

1. EDIFICADORA SIGOM S.A. DE C.V.
2. DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V
3. VICTOR HUGO BELTRAN VALENZUELA

PROPUESTA

- ACEPTADA
DESECHADA
DESECHADA

SIENDO DESECHADAS LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

EMPRESAS

DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL,
S. DE R.L. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO: POR NO CONTAR EN SUS ANEXOS TECNICO EN LA CARPETA QUE CONTIENE EL DOCUMENTO PT-10 DEL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

DETERMINADOS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SINALOA, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO ESTABAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU FIRMA AUTOGRAFA.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 9 QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS O ANEXOS ENTREGADOS NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA; ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

VICTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA.

INCUMPLIMIENTO: POR NO CONTAR EN LA PROPUESTA EN SUS ANEXOS TECNICOS EN EL DOCUMENTO PT-6, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES Y/O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O AUDITADOS.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 1 QUE LA PROPUESTA TÉCNICA INCUMPLA EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO; ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

DERIVADO DEL CITADO DICTAMEN, EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PORQUE DOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES FUERON DECLARADAS COMO INSOLVENTES EN SU ASPECTO TECNICO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DERIVADO DE ESTO NO SE REUNEN LOS REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN PORQUE SE NECESITAN MINIMO 3 PROPUESTAS CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS COMPLETOS PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO; COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 63 FRACCIÓN IV DE LEY DE OBRAS.

TODA VEZ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE OBRA; ESTE COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA, DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AYTO-INMUVI-R33-2020-007 I; Y EN APLICACIÓN A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRAS.

ACTO SEGUIDO SE ACUERDA VOLVER A PUBLICAR LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCESO.

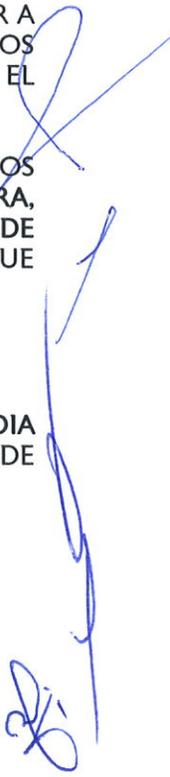
SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DEL DIA SEÑALADO FIRMANDOLA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

FIRMAS

MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA







GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



LIC. CLAUDIA YOLANDA VALLE SÁNCHEZ

LIC. MIREYA GPE. ARMENTA BELTRÁN

INVITADOS

EDIFICADORA SIGOM S.A DE C.V.

DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA
INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V

VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA